

LUNES
19 DE MARZO DE 2018
7:00 P.M.



WESTON CITY HALL
17200 ROYAL PALM BOULEVARD
WESTON, FLORIDA

**Agenda de la Sesión Ordinaria
de la Comisión Municipal**

1. Pase de Lista de Participantes
2. Juramento a la Bandera
3. Presentaciones
 - A. Empleado(s) de Bomberos y Rescate del Mes seleccionado(s) por la Oficina del Alguacil de Broward
 - B. Empleado(s) del Mes de la Policía seleccionado(s) por la Oficina del Alguacil de Broward
4. Comentarios del Público
5. Agenda por Consentimiento
 - A. Temas de los Comisionados retirados de la agenda para debatirlos posteriormente
 - B. Aprobación del Resto de la Agenda por Consentimiento

AUDIENCIA CUASIJUDICIAL

Los temas siguientes son de carácter cuasijudicial y se rigen por los procedimientos cuasijudiciales de la Ciudad. Si desea objetar o comentar acerca de estos temas cuasijudiciales, espere a hacerlo cuando se haga el anuncio respecto a ese tema en particular. Se le exigirá prestar juramento antes de dirigirse a la Comisión, y si desea dirigirse a ésta, se le podrá someter a una serie de preguntas. Si se niega a someterse a esa serie de preguntas, la Comisión no tomará en consideración en sus deliberaciones finales lo que usted diga. Los materiales que constan en los documentos de respaldo de la agenda de la Comisión y en las hojas de vida del personal guardadas en el archivo del Secretario Municipal se considerarán que constituyen evidencia sin autenticación.

6. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que toma en consideración la Solicitud No. 18-1060, una variación de la Sección 126.11(B) del Código de Ordenanzas de la Ciudad, "Señales e hitos permanentes, usos no residenciales, más específicamente Señales para uso Institucional y de Oficina", a fin de eliminar ciertos requisitos para las propuestas señales e hitos para indicar linderos y señales direccionales para el Recinto de la Cleveland Clinic, situado en el 3100 Weston Road, Weston, Florida.

Variación de letreros para Cleveland

Páginas 5-23

FIN DE LA AUDIENCIA CUASIJUDICIAL

7. **AGENDA POR CONSENTIMIENTO**

- A. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, que aprueba un Contrato Interlocal entre el Condado de Broward y la Ciudad de Weston, Florida, para el uso de Sitios Temporales para el Control de Escombros del Condado de Broward y otros servicios afines.

Páginas 24-41

- B. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, por la que le aprueba el Cambio de Orden No. 1-Final al proveedor contractual de la Ciudad, Bejar Construction, Inc., de Pembroke Pines, Florida, para la Oferta de Licitación No. 2017-03, Renovación de Baños del Peace Mound Park.

Páginas 42-47

CIUDAD DE WESTON, DISTRITO DE DESARROLLO DE INDIAN TRACE Y DISTRITO DE DESARROLLO DE BONAVENTURE

- C. Resolución de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston, Florida, así como en su papel de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Indian Trace y de junta gobernante del Distrito de Desarrollo de Bonaventure, por la que aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de la Ciudad de Weston que tuvo lugar el 20 de febrero de 2018, así como el Acta de la Sesión Extraordinaria de dicha Comisión que tuvo lugar el 26 de febrero de 2018.

Páginas 48-65

8. Solicitudes de la Comisión o del Gerente de la Ciudad para la Agenda

- A. **John R. Flint, Gerente de la Ciudad**
Debate – Funcionarios de Recursos Escolares

Páginas 66-197

9. Levantamiento de la sesión

PARTICIPACIÓN PÚBLICA DE EN LAS ASAMBLEAS DE LA COMISIÓN

Cualquier persona que desee dirigirse a la Comisión acerca de algún asunto que contenga la agenda, o durante el período de comentarios del público, deberá inscribirse ante el Administrador de la Ciudad (*City Manager*) o la persona que éste designe. Cada persona deberá identificarse con su nombre y el nombre de la entidad que representa (si corresponde), así como el asunto de la agenda que desea tratar, antes de que concluya el debate sobre dicho asunto. Cada persona que comparezca ante la Comisión deberá acercarse al atril y decir su nombre y dirección en un tono audible de voz para que conste en el acta, y deberá limitar su exposición a tres (3) minutos a menos que el Funcionario que presida la asamblea le asigne tiempo adicional. Todos los comentarios deberán dirigirse a la Comisión a título de organismo integral y no a ninguno de sus miembros en particular. La persona que hable sobre un tema de la agenda limitará sus comentarios a asuntos pertinentes a dicho tema. La persona que se exprese durante el período para los comentarios del público no deberá abordar ningún tema de la agenda y se le pide encarecidamente que se abstenga de hacer declaraciones políticas. Ninguna persona que se dirija a la Comisión realizará ataques personales contra miembro alguno de la Comisión ni contra ninguna otra persona o entidad. A ninguna persona, que no sea de la Comisión o la que esté haciendo uso de la palabra, se le permitirá participar en debate alguno, ya sea directamente o a través de un miembro de la Comisión, sin el permiso previo del Funcionario que presida la asamblea. No se podrán hacer preguntas a los Comisionados, excepto a través del Funcionario que presida la asamblea.

Toda persona que hable ante la Comisión en nombre de una persona natural, sociedad o grupo de interés especial, a cambio de remuneración por ello, tendrá que dar a conocer que realiza dicha representación al momento de declarar su nombre, como se describiera anteriormente.

De acuerdo a la Ley 286.0105 del estado de la Florida, si una persona decide apelar alguna decisión tomada por un órgano público con respecto a algún asunto considerado en dicha asamblea o audiencia, él o ella necesitará el acta de ésta y, para dicho propósito, él o ella tal vez tenga que asegurar que se haga un acta literal de la misma, la cual incluya el testimonio y la evidencia sobre los cuales va a basar la apelación.
--

Toda persona que necesite en esta asamblea de alguna ayuda o servicio de carácter auxiliar, por motivo de alguna discapacidad, podrá llamar a la Oficina del Secretario de la Ciudad al (954) 385-2000, por lo menos tres (3) días laborables antes de la asamblea.